



## Resolución Nº098/23

J. Suárez, 30 de agosto de 2023.-

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**CONSIDERANDO: I)**Que se recibieron las partidas del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal mediante las cuales se solventaron estos gastos.

II)Que los pagos efectuados corresponden a gastos realizados en virtud de los proyectos aprobados, de acuerdo a planilla adjunta.

**III)**Que este Concejo autorizó al Alcalde a realizar gastos sobre el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal según Resoluciones N°007/23, N°026/23, N°027/23, N°036/23, N°050/23, N°063/23, N°070/23, N°085/23, N°086/23, N°090/23 y N°096/23. En la cual se detallaron proveedores, conceptos y montos estimados según lo establecido en el art. 14 del TOCAF.

Atento a lo precedentemente expuesto

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ

## **RESUELVE:**

1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones realizados en el período 20 de julio al 19 de agosto de 2023, correspondientes al **Fondo de Incentivo para la Gestión**Municipal por el monto total de \$U5.968.993,06 (Pesos Uruguayos Cinco millones novecientos sesenta y ocho mil novecientos noventa y tres con seis centésimos).

2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

José Spains

Carlos Nalerio
ALCALDE
Municipio J. Suárez

DANIELA KULLO

TOSE A ZAPTA